

RESOLUCIÓN N° . 0481
NEUQUÉN, 23 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5796-M-2025 y la Disposición N° 117/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 117 de fecha 22 de agosto de 2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 66/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS LIGUSTROS, HUECHULAFQUEN, RAUL SOLDI Y AVDA. LAS BARDAS" Y "PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$299.976.000,00)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la provisión a las empresas: HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., ESSESA S.A. y a STEKLI SARITA SENOBIA;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la mejor oferta la de la empresa ESSESA S.A. por lo tanto, se le solicitó documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el artículo 5°) del Pliego de Bases y Condiciones;

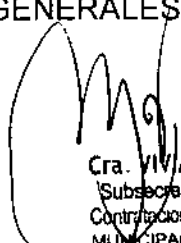
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas originales presentadas y concluyó que la empresa ESSESA S.A., no presenta errores matemáticos y que la misma resulta 4,60 % superior al presupuesto oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la provisión;

Que, mediante Informe N° 185/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 515/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en las imputaciones presupuestarias 2.Cl.1-1.4.1-6.01.228 y 2.Cl.1-1.4.1-6.13.228, y que a las mismas se les otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2216/2025, las imputaciones presupuestarias informadas precedentemente, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N°155403 y que la misma será financiada con recursos denominados "FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)" y "FINANC. RENTAS GENERALES";


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0481-25

Que obra Dictamen N° 502/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias de Iluminación	Rentas Generales	56,892,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		56,892,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		56,892,000
TOTAL DÉBITOS			\$56,892,000

CRÉDITOS			
Servicio	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
Administrativo:	MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Plan Repav. Varios Sectores	Rentas Generales	56,892,000
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		56,892,000
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	56,892,000
TOTAL CRÉDITOS			\$56,892,000

Cra VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0481-25

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 66/2025, correspondiente
----- a la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA OBRA
"PAVIMENTACIÓN DE CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS
LIGUSTROS, HUECHULAFQUEN, RAUL SOLDI Y AVDA. LAS BARDAS" Y
"PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2" a favor de la empresa ESSESA
S.A., C.U.I.T. N° 30-71128439-3, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS
TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$313.768.000,00) y un
plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.
----- 136/137 del Expediente OE N° 5796-M-2025.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa ESSESA S.A. que resulta
----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta
resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de
Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

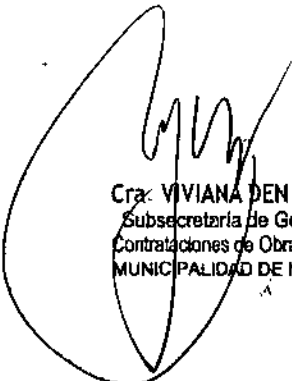
ARTÍCULO 5°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N°
14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra: VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN